

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000621 DE 2008

"Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA."

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria CLAUDIA PEREZ PEREZ, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 2044, grado 10, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante memorando SG. No.000183 fechado el 25 de Agosto de 2008, correspondiente al periodo comprendido de Mayo 3 de 2007 a Mayo 2 de 2008, a partir del 6 de Octubre de los corrientes.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones al funcionario y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones a la funcionaria CLAUDIA PEREZ PEREZ, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 6 de Octubre de 2008, reintegrándose a sus labores el día 28 de Octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

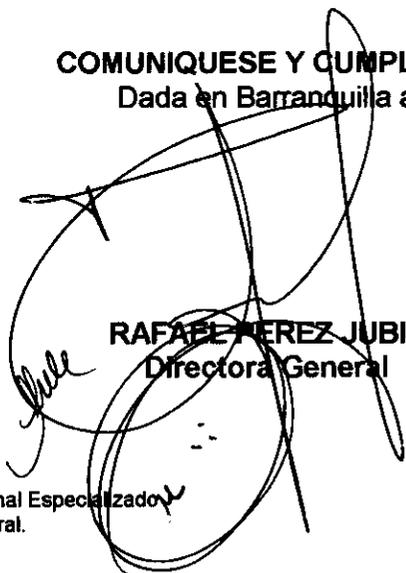
Periodo:	3 de Mayo de 2007 a 2 de Mayo de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de inicio	6 de octubre de 2008
Fecha de Reintegro	28 de Octubre de 2008
Salario Base:	\$ 1.750.250
Vacaciones	\$ 1.375.992
Prima de Vacaciones	\$ 938.177
Bonificación por Recreación	\$ 116.683
Total	\$ 2.430.852

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 02 OCT. 2008


RAFAEL PEREZ JUBIZ
Directora General

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Fecha : Barranquilla,

FUNCIONARIO : CLAUDIA MARGARITA PEREZ PEREZ C.C. 32.781.518 de Barranquilla
 CARGO: Profesional Universitario - Código 2044 Grado 10
 PERIODO CAUSADO : 03 de mayo de 2007 - 02 de mayo de 2008
 FECHA DE INICIO: 06 de octubre de 2008 FECHA DE REINTEGRO: 28 de octubre de 2008

DIAS HABLES CAUSADOS :	TOTAL DIAS A PAGAR :	DIAS QUE TOMA :
15	22	22

VACACIONES :

Sueldo	\$ 1.750.250	
Subsidio Alimentación		
Subsidio Transporte		
Bonificación Servicios (612.588/12)	51.049	
Prima de Servicios (\$900.649/12)	75.054	
	<u>\$ 1.876.353</u>	Entre 30 x 22 =
		<u>\$ 1.375.992</u>

PRIMA DE VACACIONES :

Sueldo	\$ 1.750.250	
Subsidio Alimentación		
Subsidio Transporte		
Bonificación Servicios (612.588/12)	51.049	
Prima de Servicios (\$900.649/12)	75.054	
	<u>\$ 1.876.353</u>	Entre 30 x 15 =
		<u>\$ 938.177</u>

BONIFICACION POR RECREACION :

\$ 116.683

TOTAL A PAGAR **\$ 2.430.852**

DEDUCCIONES :

PENSION	\$ 51.341
SALUD	\$ 51.341
FONDO SOLIDARIDAD 1%	\$ 12.835
PROCIUDADELA	1.284
RETEFUENTE	
PRODESARROLLO	1.284
AMI	26.500
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 144.585

NETO A PAGAR **\$ 2.286.267**

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L.

CONTADOR


GESTION HUMANA

TESORERIA

FUNCIONARIO